



AVISO DE NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN Tutela 2022-00166-00

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE,
INFORMA QUE:

1. Mediante providencia de fecha 31 de octubre de 2022, se decidió la acción constitucional, bajo el radicado **No. 850013103003-2022-00166-00**, siendo accionante POLICARPO PLATA GUTIERREZ, y accionados OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PAZ DE ARIPORO CASANARE, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. Igualmente se vinculó a las entidades AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - TERRITORIAL CASANARE, GLORIA MERCEDES GOMEZ BARON DE TRIVIÑO, HERIBERTO CASTELLANOS PAEZ, SUJETOS PROCESALES QUE HACEN PARTE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO como terceros con interés.
2. Que, teniendo en cuenta que se interpuso impugnación frente al fallo de tutela de primera instancia, mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2022, se concedió la impugnación, ordenando enviarse el expediente para que sea revisado por el superior jerárquico de este despacho judicial.
3. Que, en la misma providencia del 16 de noviembre de 2022 se ordenó notificar el proveído por el medio más expedito, razón por la cual se fijará el presente **AVISO**, para notificar a los vinculados de los cuales no se conoce datos de notificación, el cual se publicará en el microsítio WEB que la Rama Judicial dispuso para este despacho, así como en la cartelera del juzgado, situación permitida por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.
4. Se procede a **NOTIFICAR** por este medio a LUIS HERNEY ARIZA ESPINOSA, MIGUEL ALBEIRO ARIZA ESPINOSA, CARLOS ORTIZ MORALES, ISABEL GUTIERREZ CHAPARRO, JUSTO BALAGUERA LOMBANA y a las demás PERSONAS INDETERMINADAS (que se consideren con interés para participar dentro del presente trámite constitucional), del auto que concede la impugnación de la sentencia.

El presente aviso se fija en el microsítio WEB que la Rama Judicial dispuso para este Juzgado, lugar público de la Secretaría digital de este Despacho, hoy dieciséis (16) de noviembre de 2022.

Cualquier comunicación podrá allegarse a través del correo electrónico j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Enlace de la Tutela y fallo

[2022-00166-00](#)

[35AutoConcedelImpugnacion.pdf](#)

CARLOS BLADIMIR ROMERO CAYACHOA
Secretario